

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DOÑA M^a BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE
DOÑA M^a LUZ ESPINOSA CLAVERO
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

En la Villa de Híjar, siendo las 12:00 horas del día 26 de junio de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, ATENDIENDO A LA PROPUESTA LLEVADA A CABO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de fecha Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Cubiertas y Fachadas, por procedimiento abierto aplicando varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de junio de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de valoración señalados en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, realizó propuesta de adjudicación a favor de PROVIDER IBÉRICA SL. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACION
1	Proviser Ibérica Construcciones, SL	90
2	Riarco, SL	71,75
3	Navascues Zalaya, SL	71,40
4	Obras y Edificaciones Híjar, SL	59,06
5	Hermanos Caudevilla, SL	54,87
6	Construcciones y Excavaciones Lecha, SL	46,42
7	Aragonesa de Obras Civiles, SL	43,49
8	Contrafforte Restauero, SL	40,96
9	Poliol Obras, SL	29,86

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Bernabé Morras Nieto, quien ha actuado en el procedimiento en nombre de la mercantil PROVIDER IBERICA CONTRUCCIONES, SL., a través de la dirección electrónica señalada a efectos de notificaciones, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el **plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento**, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice

al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. En caso de que, cumplido el plazo no se aportara la documentación exigida o, habiendo sido aportada, no acreditara el cumplimiento de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se requiera, siguiendo el orden de la clasificación de proposiciones, al candidato cuya oferta resultará económicamente más ventajosa.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.